Expte: 2652/232 Remata: 16-09-2024

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

EDICTO

Yo, JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SÁEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Redondela, HAGO CONSTAR que:

En esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA, con el fin de acreditar que en DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA COVELO adquirió la propiedad de la finca objeto de la presente y por el título indicado, al menos un año antes de la fecha del otorgamiento de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Vigo Don Alfonso de Zulueta Haz el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 542 de protocolo.

DESCRIPCIÓN: Terreno a monte, VILLAVICENCIO, en el lugar de Paraixal de Arriba, de la superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados (785 m²) de superficie, aun cuando en el título, erróneo según dice, figura con mil veinticuatro metros cuadrados (1.024 m²) superficie que LINDA: Norte, Antonio Pachín, hoy Don David Oruña Reinoso y en parte con Doña Carmen Fernández Covelo; Sur, los Señores de Quirós, hoy camino titularidad del Ayuntamiento de Vigo; Este, barranco propio que separa los Señores de Quirós, hoy Doña Carmen Fernández Covelo; Oeste, camino, hoy camino titularidad del Ayuntamiento de Vigo

INSCRIPCIÓN. - Se desconoce su situación en el Registro de la Propiedad, de cuya falta advierto. -

REFERENCIA CATASTRAL. - 6276125NG2767N0002IL, según certificación catastral descriptiva y gráfica por mí obtenida de la Oficina Virtual del Catastro, de la que obtengo fotocopia que uno a esta matriz.

TÍTULO.- Herencia de su madre Doña Amalia Covelo

Álvarez, fallecida en Vigo, hace más de diez años, siéndole adjudicada en partición privada de bienes según manifiesta. No me exhibe título documental alguno, por lo que hago las advertencias correspondientes, insistiendo no obstante en este otorgamiento por razones de urgencia y liberándome a mí el Notario de toda responsabilidad. ------

Durante un plazo veinte días naturales podrán los interesados comparecer en Notaría, sita en calle José Regojo n° 6, piso 2°B de esta villa de Redondela, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, se hace saber que la instrucción del acta solamente se interrumpirá si se acreditare al Notario haberse entablado demanda en juicio declarativo, con respecto al hecho cuya notoriedad se pretende establecer.

En Redondela a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro:

